

PROCEDIMIENTO

GESTIÓN

PRESUPUESTARIA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO

Procedimiento administrativo

1. Iniciación de la convocatoria o del expediente de concesión directa
2. Aprobación de la convocatoria o propuesta de concesión directa
3. Resolución de concesión
4. Ejecución de la subvención

Procedimiento presupuestario

1. Retención de créditos
2. Aprobación del gasto
3. Compromiso de gasto
4. Reconocimiento de la Obligación

MODIFICACIÓN GASTOS CONVOCATORIA

- Concurrencia Competitiva por convocatoria periódica o abierta
 - Antes de la resolución
 - Límites art. 23.2.h
 - Informe IG
 - Publicación anuncio
- Concesión directa por convocatoria abierta.
 - En tanto existan resoluciones pendientes que no hayan sido inadmitidas.
 - Sin límites art. 23.2h
 - Informe IG
 - Publicación anuncio

TRAMITACIÓN CONTABLE: Tipo de expediente “10”

Concurrencia Competitiva, por convocatoria periódica o abierta	Concesión Directa por convocatoria abierta			Concesión Directa sin convocatoria	
RC	RC	RC	RC	RC	RC
A	A	AD	ADO	AD	ADO
D	D	O		O	
O	O				

Tramitación anticipada : Se puede llegar a la convocatoria en el ejercicio corriente y las resoluciones de concesión y ejecución del gasto en el ejercicio siguiente.

Tramitación plurianual: Se puede llegar a la convocatoria y a la resolución de concesión en el ejercicio corriente y la ejecución del gasto en el ejercicio o ejercicios siguientes

REGÍMEN DE FISCALIZACIÓN PREVIA

- Fiscalización limitada previa (Decreto 86/2000)
- Fiscalización previa de la aprobación del gasto.
- Fiscalización previa del compromiso de gasto
- Fiscalización previa del reconocimiento de la obligación.

PAGO DE LA SUBVENCIÓN

- Exigirá el previo Reconocimiento de la Obligación
 - Previa justificación por el beneficiario de la actividad, proyecto, objetivo o comportamiento.
 - Acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Autonómica y de que no es deudor por procedimientos de reintegro. Validez certificado 6 meses.
 - De existir pagos a cuenta han de preverse en las Bases Regulatoras y responder la ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas. Habrá de exigirse o eximirse de garantías en las Bases Regulatoras.
 - De existir pagos anticipados, sin justificación, habrán de preverse en las Bases Regulatoras . Habrá de exigirse o eximirse de garantías en las Bases Regulatoras.
- Régimen de garantías
 - En los pagos a cuenta o anticipados habrán de exigirse o eximirse en las Bases Regulatoras, o en los actos o convenios de concesión directa.
 - Existen una serie de supuestos de exención de garantías en el artículo 21 de la Ley 6/2011. En los demás supuestos se precisa previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda.
 - Prohibición de pagos anticipados a determinados beneficiarios.
- Modalidades de subvención en función del plazo de justificación
 - De justificación previa con abono total
 - De justificación previa y pago a cuenta o fraccionado
 - De justificación diferida y pago anticipado.
 - Sistemas mixtos

EMBARGOS Y RETENCIONES DE PAGOS

- Retención de pago: Art. 41 Ley 6/2011.
 - Medida cautelar durante la tramitación procedimiento reintegro
 - Proporcional
 - Mientras dure el procedimiento
 - Levantarse si desaparecen las circunstancias
- Embargos
 - Artículo 107 Ley 5/2007 (LGH) y 29 de Decreto 25/1994 Tesorería.
 - Subvenciones comunitarias (art. 11 R(CE)1290/2005
 - Pagos anticipados

Base de datos de subvenciones Comunidad Autónoma de Extremadura

- Datos de : Bases Regulatoras, Convocatorias, Concesiones, Pagos, Justificación, Concurrencia inversión y empleo, Sanciones y Prohibiciones, Reintegros y beneficiarios.
- Toma los datos contables de Siccaex, otros de los gestores .
- Suministra información a la Base de Datos de Subvenciones del Estado.
- Suministra información de las concesiones al Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.
- Carácter reservado de los datos y obligación de secreto profesional
- Acceso a la base de datos de subvenciones: visualización de pantalla y listados: <http://helioexp/subvenciones/>

PORTAL DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Publicidad de Bases Regulatoras
- Publicidad de Convocatorias
- Publicidad de concesiones
- Acceso a la internet:
 - <http://ciudadano.gobex.es/web/portal/tramites-seleccion-entidades/temas/Subvenciones%20y%20Becas>
 - <http://www.gobex.es/consejerias/subvenciones/subvenciones.htm>